

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña María Teresa Rodríguez Valls, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento oficio autoridad laboral número 820 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, contra la empresa Luis Carlos Ayllón Morales, Jennifer Johnson y Faith Momodu, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, sentencia número 64 de 2013 cuya parte dispositiva se adjunta:

Que debo declarar y declaro en el supuesto de autos la existencia de la infracción contemplada como falta muy grave al amparo del artículo 54.1.d) de la Ley Orgánica 4 de 2000 en la redacción dada por el artículo primero 47 de la Ley Orgánica 8 de 2000 siendo laboral la relación entre Jennifer Jonson y Faith Momodu con Luis Carlos Ayllón Morales.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, de conformidad con lo prevenido en los artículos 194 y siguientes de la LRJS, recurso de suplicación que ha de ser anunciado en los cinco días siguientes a la notificación de la misma, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Luis Carlos Ayllón Morales, Jennifer Johnson y Faith Momodu, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 5 de febrero de 2013.—La Secretaria Judicial, María Teresa Rodríguez Valls.

N.º I.-2086